

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 2181
Proceso: Ejecutivo con Garantía Mobiliaria
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Erick Mauricio Orejuela Guzmán
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00284-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado a nuestro correo institucional, la secretaria de tránsito de Bogotá aporta copia del oficio dirigido a la policía Nacional SIJIN-Bogotá, a fin de dar cumplimiento a la orden de secuestro y decomiso decretado sobre el vehículo de placas MBV911.

Seguidamente la Misma Secretaria de Tránsito manifiesta que no se remitió el listado de parqueaderos donde se debe ser llevado el vehículo una vez inmovilizado y que para realizar la orden emitida por el juzgado, debe ser atendido por la SIJIN AUTOMOTORES de la policía metropolitana de Bogotá, por ser la autoridad competente.

Referente a lo anterior se establece que la orden de decomiso se dirigió al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ y textualmente se le dijo: *“...En lo que corresponde a los oficios dirigidos a la SIJIN de la Policía Nacional Sección automotores, para que inmovilice el vehículo citado, y se lleve a cabo la medida de secuestro, será una función del Inspector comisionado, de lo cual deberá rendir los informes respectivos a este despacho, sobre el cumplimiento de la medida...”*.

En consecuencia, de lo anterior se libraré nuevamente oficio al inspector comisionado a fin de que tenga claridad y dirija los oficios a la autoridad competente, (Sijin Policía Nacional) y de igual manera se remitirá el listado de los parqueaderos autorizados, según la resolución No. DESAJCLR21-57 22 de enero de 2021, emitida por la DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI –VALLE DEL CAUCA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ, informando que en virtud a la comisión delegada mediante el despacho comisorio N° 045 del 26 de septiembre de 2021, donde se comisionó para el secuestro y decomiso, del vehículo de placas N° **MBV911**, marca: CHEVROLET, Clase CAMIONETA, Color BANCO GALAXIA, Serie 8LBETF3E8D0165212, Chasis 8LBETF3E8D0165212, Motor 184599 de propiedad de ERICK MAURICIO OREJUELA JUZMÁN, con cédula No. 14.700.523, se le dijo que en lo que corresponde a los oficios dirigidos a la **SIJIN DE LA POLICIA NACIONAL, sección automotores** para inmovilizar el citado vehículo y se lleve a cabo el secuestro es **UNA FUNCIÓN DEL INSPECTOR COMISIONADO**.

Lo anterior a fin de que remita el oficio correspondiente, teniendo en cuenta que la SIJIN POLICIA NACIONAL, es la encargada de aprehender el citado vehículo.

SEGUNDO: El vehículo de placa **MBV911**, deberá dejarse a disposición del Juzgado en los parqueaderos autorizados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali-Valle del Cauca, según Resolución N° DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021:

Nombre del parqueadero	Nit	Representante Legal	Dirección y Teléfono
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

TERCERO: una vez inmovilizado el citado vehículo deberá informarse a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72074e94f5b8e7c6b9a08c9dd853e16c903e5d5d0be070cc84dd6f2ca1ff19f**

Documento generado en 25/11/2021 03:11:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>